

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMPENSACIÓN DE TIEMPO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02256/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de Compensación de Tiempo presentadas por funcionarios (as) del CESFAM Municipal Doñihue, Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Compensación de Tiempo año 2025, a funcionarios (as) del CESFAM Municipal Doñihue- Lo Miranda y Departamento de salud Doñihue. que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	HORAS	DESDE	HASTA	HORARIO	HORAS PENDIENTE (S)
01	MARCELA QUISTO VIDAL		5	08.10.25	08.10.25	12:30-17:30	57.15
02	KAREN ANDRADE LIZANA		2	08.10.25	08.10.25	15:30-17:30	68.15
03	CAMILA PÉREZ FIGUEROA		2	08.10.25	08.10.25	12:00-14:00	35.30
04	JOSÉ CERDA DURÁN		4	08.10.25	08.10.25	13:30-17:30	48.45
05	MARCELA ROSSI URBINA		2	14.10.25	14.10.25	17:30-19:30	18
06	CATERIN OÑATE OÑATE		1	08.10.25	08.10.25	16:30-17:30	9.30
07	GRACIELA VARGAS GONZÁLEZ		6	08.10.25	08.10.25	10:30-16:30	18.55

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21284095&hash=2dbc9>